



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0484/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UTM/123/2022, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTM/123/2022, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 37, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós; feneció el cinco de octubre de dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, feneció el diez de octubre de dos mil veintidós, por lo que, se tiene al Jefe de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTM/123/2022, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto





obligado del sujeto obligado en mención, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado




C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / j.b.c.h.

RE: SE NOTIFICA RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM CIUDAD IXTEPEC; OAXACA

De: "Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec" <transparencia.ixtepec2022@hotmail.com>

Fecha: 03/03/2023 13:10

Para: "oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

De: Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec

Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 10:56

Para: oficialiadepartes@ogaipo.org.mx <oficialiadepartes@ogaipo.org.mx>

Asunto: SE NOTIFICA RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM CIUDAD IXTEPEC; OAXACA

C.C. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Eliminado: Correo electronico de
la persona recurrente.
Fundamento legal: art.
116 LGTAIP y arts. 6, f.
XVIII, 12, 29, f. II, 61,
62, f. I, y 63 de la
LTAIPBGO

PRESENTE

Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM, el cual se le hizo de su conocimiento al [REDACTED] mediante el correo electronico [REDACTED] proporcionado por el solicitante.

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

Eliminado: Nombre de

la persona recurrente.
Fundamento legal: art.

116 LGTAIP y arts. 6,
f.
XVIII, 12, 29, f. II, 61,
62, f. I, y 63 de la
LTAIPBGO

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.



S.G.A.
16:22 hrs
03/03/23
Claudia.

- H. C. Ixtepec - S.G.A.

RV: SE NOTIFICA RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM CIUDAD IXTEPEC; OAXACA

De: "Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec" <transparencia.ixtepec2022@hotmail.com>
Fecha: 03/03/2023 13:09
Para: "oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

De: Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec
Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 10:56
Para: oficialiadepartes@ogaipo.org.mx <oficialiadepartes@ogaipo.org.mx>
Asunto: SE NOTIFICA RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM CIUDAD IXTEPEC; OAXACA

**C.C. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENXCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Eliminado: Correo electronico de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE

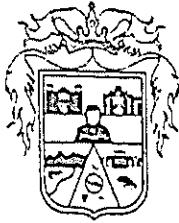
Por medio del presente correo electrónico hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM, el cual se le hizo de su conocimiento al C. [REDACTED] mediante el correo electrónico [REDACTED] proporcionado por el solicitante.

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

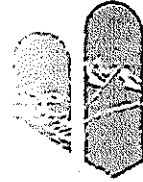
- Adjuntos (2 archivos, 5.0 MB)
- ACTA DE INEXISTENCIA SOLICITUD 201953722000016.pdf (4.8 MB)
- Captura de pantalla (15).png (271.2 KB)

13:37 hrs
03 MAR 2023
S.G.A.
10:22 hrs
Clandia. 03/03/23.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNCIAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO: UTM/123/2022
ASUNTO: NOTIFICACION RECURSO DE REVISION
R.R.A.I./0484/2022/SICOM**

Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 08 de noviembre de 2022.

**C. HANS ERNESTO SANTIAGO MORAN
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

PRESENTE

Por medio del presente oficio, se hace de su conocimiento del Recurso de Revisión con número de expediente **R.R.A.I./0484/2022/SICOM** derivado de la solicitud de folio **201953722000016** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós por el ciudadano [REDACTED] donde se ordena lo siguiente:

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

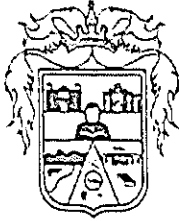
"...por lo que se **ORDENA** al Sujeto Obligado a **MODIFICAR** su respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en los archivos que correspondan con la finalidad de remitir las constancias solicitadas respecto a los años 2010 al 2021 y con ello responder la solicitud planteada por el recurrente y solamente hecho lo anterior si no encontrare la información deberá declarar conforme al marco legal vigente la inexistencia de la información solicitada..."

Por lo que en atención a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información, solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

8/11/22
Recibo original
Dir. Seguridad
Pública.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta el día
10 DE NOVIEMBRE del año en curso.
Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole
un afectuoso saludo.

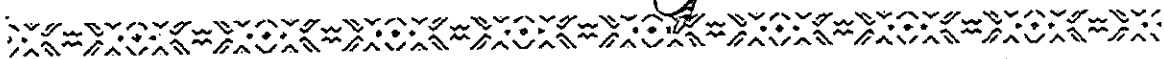
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

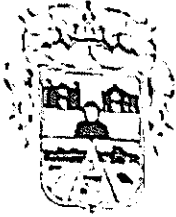
**LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTEMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

- SE ANEXA COPIA DE LA SOLICITUD DE FOLIO 201953722000016
- SE ANEXA COPIA DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0484/2022/SICOM

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

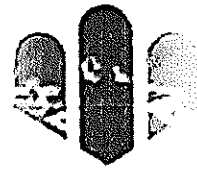


Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO: 261/2022
ASUNTO: el que se indica.

Cd Ixtotec, Oaxaca 08 de noviembre del 2022

LIC DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CIUDAD IXTEPEC, OAXACA

AT. C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

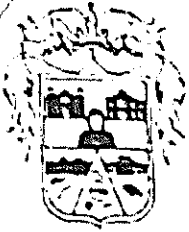
Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

En atención expediente R.R.A.I./484/2022/SICOM, derivado del oficio 201953722000016, promovido por el C. [REDACTED] presentado el quince de septiembre del dos mil veinte dos, relativo a que se informe la base de datos de incidencia delictiva del 2010 al 2021, para darle cumplimiento a la resolución de fecha 08 de noviembre del recurso de revisión R.R.A.I./0484/2022/SICOM, Me permito informarle lo siguiente:

Haciendo una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos tanto físicos como digitales, en esta comandancia municipal de ciudad Ixtotec, Oaxaca, no se logró recaudar información formulada por el C. LUIS RUIZ, RELATIVO A LA BASE DE DATOS DEL ÍNDICE DELICTIVO O REPORTE DE INCIDENTES, ASÍ COMO LA HORA, FECHA, LUGAR, UBICACIÓN Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS, YA QUE DICHIOS ARCHIVOS FUERON DESTRUIDOS TANTO FÍSICOS COMO DIGITALES, Y NO EXISTE NI UNA COPIA, En consecuencia, en terminos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y, 73 fracción II, y 127 fracción II de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtotec, Oaxaca., previo a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C P 70110 Ciudad Ixtotec, Oaxaca



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



de esta área administrativa y de este sujeto obligado, confirme la presente declaratoria de inexistencia de la información

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

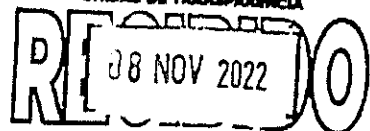
"EL RESPETO AL DERECHO DEL OTRO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CIUDAD IXTEPEC

C. HANS ERNESTO BUSTILLO MORAN

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
Ciudad Ixtotec,
Brazo Judicial, Oax
2022-2024

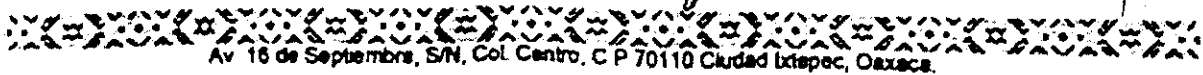
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



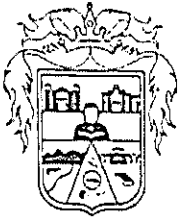
2022-2024

MORAN
14:01 HES

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

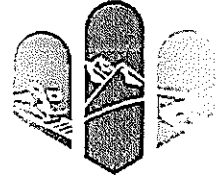


Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P. 70110 Ciudad Ixtotec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.—**

En el municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal de este Honorable Ayuntamiento, ubicada en avenida 16 de septiembre esquina con avenida Constitución, Sin Numero, colonia Centro, Cp. 70110 municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Rogelio Mosqueda Velázquez, German Escobar Duran y Guadalupe Guzmán Palomec, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca.-----

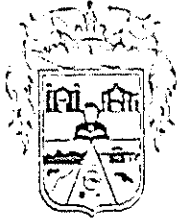
En uso de la palabra, el Contador Público Rogelio Mosqueda Velázquez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Maestra Guadalupe Guzmán Palomec para que proceda al pase de lista, después de realizado el pase de lista, se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día catorce de noviembre del dos mil veintidós.-----

Enseguida el Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:

- 1.- *Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum;*
- 2.- *Lectura y aprobación del orden del día;*
- 3.- *Diligencia de búsqueda, verificación y revisión de archivos referente a las solicitudes de confirmación de la Declaratoria de Inexistencia de la Información solicitada por el Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Ciudad Ixtepec; Oaxaca mediante el oficio número 261/2022 de fecha ocho de noviembre.*
- 4.- *Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de las declaratoria de inexistencia de la información solicitada por el Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Ciudad Ixtepec; Oaxaca mediante el oficio número 261/2022 de fecha ocho d de noviembre. En cumplimiento al acuerdo de*

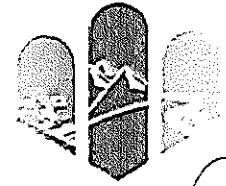
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



fecha quince de septiembre de dos mil veintidos, emitido en el Recurso de Revisión
R.R.A.I./0484/2021/SICOM.

5.- Clausura y levantamiento del Acta.

A continuación, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia,
Rogelio Mosqueda Velázquez, consulta a los

integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su
conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos
en el mismo. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La
Secretaría Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha
sido desahogados, por lo que se procede a desahogar el punto 2. -----

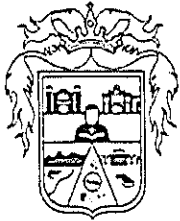
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaría Ejecutiva
comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido agotado, por lo
que se procederá a dar cuenta con el punto 3.-----

**3.- DILIGENCIA DE BÚSQUEDA, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE ARCHIVOS
REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS POR EL DIRECTOR POR EL
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL HONERABLE
AYUTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA
MEDIANTE EL OFICIO 261/2022 AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISION
R.R.A.I./0484/2022/SICOM.**

En virtud de las solicitud de confirmación de las declaratoria de inexistencia de
información, realizadas por el Director General de Seguridad Publica, a este Comité de
Transparencia, se procede a realizar la diligencia de búsqueda, verificación y
revisión de archivos que obran en dicha unidad administrativa, por lo que, los
integrantes del Comité de Transparencia proceden a trasladarse a las oficinas de
la Dirección General de Seguridad Publica, ubicadas en carretera Ixtepec - Juchitán
kilómetro 1.5 de Ciudad Ixtepec; Oaxaca. Una vez apersonados, el Ciudadano
Hans Ernesto Santiago Moran, Director General de Seguridad Publica, designa para
apoyar en el desarrollo de la diligencia como testigo de la presente, el ciudadano
Miguel Ángel Cruz Revuelta, personal de la misma Dirección, quienes se encuentra
habilitado para dar acceso a los archivos, esto para dar certeza a la diligencia; a
continuación, se da inicio a la búsqueda en los archivos que obran en esta
Dirección, colocándose a la vista y a disposición un total de 2 archiveros con 3

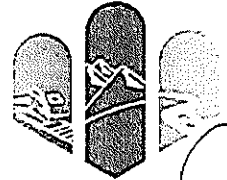
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

16 de septiembre, S/N. Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

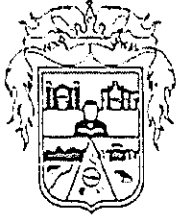


cajones cada uno y 4 cajas con 60 carpetas en color paja y 10 recopiladores, así mismo un total de 2 equipos de cómputo, procediendo a la revisión minuciosa de todos y cada uno de estos archivos físicos y electrónicos, encontrándose como resultado de la diligencia de búsqueda, únicamente información relacionada con oficios enviados, oficios recibidos, documentación recibida de la Presidencia Municipal. Por lo que después de aproximadamente dos horas y media, de revisión y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Seguridad Pública de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, se tiene que no obra ninguna documental relacionada con los requerimientos de información que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	TEMA DE LA SOLICITUD	INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
LUIS RUIZ	R.R.A.1./0484/2022/SICOM	201953722000016	<p>... " SOLICITO BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION DE INCIDENCIA DELICTIVA O REPORTE DE INCIDENTES, EVENTOS O CUALQUIER REGISTRO O DOCUMENTO EL QUE CUENTE EL SUJETO OBLIGADO CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO DE INCIDENTE O EVENTO - HORA DEL INCIDENTE O EVENTO - FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO - LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO - UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO - LAS COORDENADAS GEOGRAFICA DELN INCIDENTE O EVENTO ESTABLECIDAS EN LA SECCION "LUGAR DE LA INTERVENCION" DEL INFORME POLICIAL. <p>REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE</p>	X

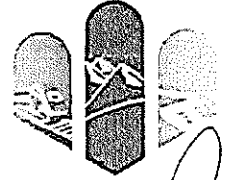
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



			ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD..."	
--	--	--	---	--

4. ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS POR EL DIRECTOR POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE AYUTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA MEDIANTE EL OFICIO 261/2022 AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM.

En relación a las solicitudes de confirmación de la declaratoria de inexistencia de la información pronunciada por el Director General de Seguridad Pública, mediante el oficio detallado, los integrantes de este Comité de Transparencia, procedieron al análisis de las mismas, en base a los siguientes: -----

-----ANTECEDENTES-----

I. En acuerdos de fechas: quince de septiembre de dos mil veintidós, emitido en el Recuro de Revisión R.R.A.I/0484/2022/SICOM el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvió ordenar a este sujeto obligado que realizara una búsqueda en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información, a efecto de ser proporcionada a los Recurrentes, y en caso de no localizarla, realizar Declaratoria de Inexistencia de la Información confirmada por su Comité de Transparencia, debiendo cumplir con elementos suficientes que otorguen esa certeza, entre ellos la búsqueda exhaustiva en todas sus áreas que lo conforman o que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con ella, asimismo, establecer si ésta debe de existir en la medida del ejercicio de sus facultades y funciones o bien que de manera fundada y motivada establezca por qué no puede llevarse a cabo la generación o reposición de la información, lo anterior en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

II. Mediante los oficios que a continuación se detallan, el Director de Seguridad Pública, informa que tras haber realizado la búsqueda exhaustiva en los

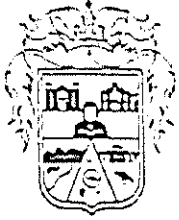
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



16 de septiembre, S/N, Cal. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

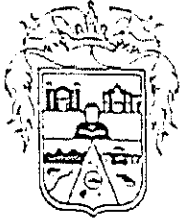


expedientes administrativos de dicha Dirección del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, determinó que no se encontró documentación relativa a la solicitud de información planteadas por el recurrente.

NUMERO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	TEMA DE LA SOLICITUD	SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
261/202	LUIS RUIZ Eliminado: Nombre de la persona recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO	2919537220000 16	... " SOLICITO BASE DE DATOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION DE INCIDENCIA DELICTIVA O REPORTE DE INCIDENTES, EVENTOS O CUALQUIER REGISTRO O DOCUMENTO EL QUE CUENTE EL SUJETO OBLIGADO CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION: -TIPO DE INCIDENTE O EVENTO - HORA DEL INCIDENTE O EVENTO - FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO - LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO - UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO - LAS COORDENADAS GEOGRAFICA DELN INCIDENTE O EVENTO ESTABLECIDAS EN LA SECCION "LUGAR DE LA INTERVENCION" DEL INFORME POLICIAL. REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD..."	SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

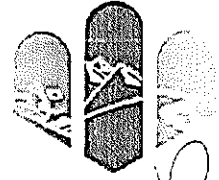
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Derivado de lo anterior, el Director General de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, solicitó al Comité de Transparencia confirmara la declaratoria correspondiente de inexistencia de la información, por lo que en esas condiciones, este Comité de Transparencia acordó, en base a las siguientes: -----

CONSIDERACIONES

I. El Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

II. Se tiene por realizada la diligencia de búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de la Dirección General de Seguridad Pública, siendo que de acuerdo a sus facultades, esta es la unidad administrativa que pudiera contar con la información solicitada por los recurrentes; diligencia en la cual se señalan las circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias para la localización de la información; con lo anterior, este Comité de Transparencia estima satisfecho el derecho de acceso a la información en ese aspecto, habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los documentos que obran bajo el resguardo de dicha Dirección, lo anterior de conformidad con los artículos 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

III. El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en documentos que registren el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que conlleva a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas y presume su existencia de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19 de la Ley General de Transparencia, por lo que para efecto de la generación o reposición de la información inexistente como mecanismo de salvaguarda del derecho de acceso, exige que ésta derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 fracción III de la Ley General

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ahora bien, en los casos que nos ocupan, los recurrentes requirieron información consistente en obras que fueron realizadas por la anterior administración municipal, por lo cual se tiene que este Sujeto Obligado, está ante la imposibilidad de generar o reponer tal información, puesto que no existen en los archivos de la Dirección General de Seguridad Pública, ni de este sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, como fue verificado en el acta de entrega-recepción de fecha primero de enero del dos mil veinte dos, en la que se detalla la documentación y expedientes que fueron entregados por las autoridades salientes, sin que se haga mención de expedientes o documentos relacionados con los incidentes o eventos delictivos de las que el recurrente hacen mención en su solicitud de información. En razón de lo expuesto, se concluye que no es posible que este Comité de Transparencia ordene la reposición o generación de la información referida. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes: -----

----- **ACUERDOS.** -----

ÚNICO. - SE CONFIRMA la declaración de inexistencia de la información solicitada por el Director General de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, mediante los oficios que a continuación se detallan:

OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA CONFIRMAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA	FECHA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN A LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO	NUMERO DEL RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RECURRENT E
261/202	15/09/2022	R.R.A.I./0484/2022/SICO M	29195372200001 6	[REDACTED]

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6. f. XVIII, 2, 29, f. II, 61, 62. f. I, y 63 de la LTAIP/GO

6.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

correspondientes-----

----- DAMOS FE. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.

C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRO. GERMAN ESCOBAR DURAN.
VOCAL

MTRA. GUADALUPE GUZMAN
PALOMEC
SECRETARIA EJECUTIVA.

LIC. HANS ERNESTO SANTIAGO
MORAN.
DIRECTOR GENERAL DE
SEGURIDAD PUBLICA.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO
SANCHEZ.
TESTIGO

TRABAJAMOS

DE LA MANO CON LA *Gente*

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Mensajes nuevos

Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar | Deshacer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ... 3

Correo no da...

Borradores

Elementos ... 1

Elementos eli...

Archivo

Notas

Historial de c...

Crear carpeta ...

Grupos

Nuevo grupo

Elementos enviados ★ Filtros

Hoy

proyectoinformacion21@gmai...
SE NOTIFICA ACTA DE INEXIS... 10:52
C. LUIS RUIZ Por medio del presente...

Este mes

joe_ernesto@hotmail.com
NOTIFICACION DEL REC... Mar 06/11
C. HANS ERNESTO SANTIAGO MOR...
NOTIFICACION ...

Octubre

Luis Gallegos
FORMATOS DEL ARTICUL... Mar 25/10
No hay vista previa disponible.
LGT471F1B2.xlsx 13

inves.cdmx@gmail.com
SE NOTIFICA OFICIO DE ... Lun 24/10
ESTIMADO SOLICITANTE Por medio ...
Respuesta 2019...

inves.cdmx@gmail.com
SE NOTIFICA RESPUESTA ... Lun 24/10
ESTIMADO SOLICITANTE Por medio ...
Respuesta 2019...

blankis1808@hotmail.com
SE NOTIFICA OFICIO DE ... Mie 19/10
C. BLANCA ESTHELA SANCHEZ RUE...
Respuesta 2019...

SE NOTIFICA ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION

Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec

Para: [Redacted] Eliminado: Correo electrónico y Nombre de la persona recurrente.

ACTA DE INEXISTENCIA SOLI... Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0484/2022/SICOM, presentada ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPDO).

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

Responder | Reenviar